

*Ministerio de Economía*  
*Santiago del Estero*



RESOLUCIÓN INTERNA Nº **0321**

SANTIAGO DEL ESTERO, ..... **16 MAR 2020** .....

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 0123/2015, el Decreto N° 3108/2015, el Decreto N° 676/2017, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1329/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 1368/2001 y el Decreto N° 2270/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dado el cúmulo de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo de modernizar y acelerar los trámites administrativos en los que interviene el mismo, se vio la necesidad de implementar un módulo en el Sistema Web ([www.rupsantiago.gob.ar](http://www.rupsantiago.gob.ar)), con un Registro de Penas y Sanciones donde los "Responsables designados" de cada Organismo Contratante podrán acceder al Sistema a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" asignada oportunamente;

Que lo mencionado anteriormente se encuentra plasmado mediante Resolución Interna N° 0652, de fecha 07/06/2018, debidamente notificada a cada uno de los Organismos pertinentes;

Que entre los trámites donde interviene este Registro se encuentra la Certificación de Copias de las Resoluciones Internas expedidas, pertenecientes a los diversos Proveedores que se encuentran en situación de "Activos";

Que a los fines de agilizar los procesos de contratación resultaría conveniente que cada Organismo Contratante, a través de sus "Responsables designados", sean quienes efectúen la pertinente Certificación de las Copias, las cuales deben ser validadas a través de la Página Web con "Usuario" y "Clave" asignada oportunamente, y contar con el timbrado pertinente que establezca a tales fines la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES**

**RESUELVE:**

  
C.P.N. FEDERICO MANUEL PEREYRA  
DIRECTOR GENERAL RUPSE  
MINISTERIO DE ECONOMIA



*Ministerio de Economía*  
*Santiago del Estero*



////////////////////

CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN INTERNA Nº.....0321

SANTIAGO DEL ESTERO, .....16 MAR 2020

**ARTICULO 1º.** Comunicar a los diferentes Organismos que a partir del día Lunes 16 de Marzo de 2.020, los "Responsables designados de cada Organismo Contratante" serán quienes efectúen la pertinente Certificación de Copias de las Resoluciones Internas expedidas por el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, pertenecientes a los diversos Proveedores que se encuentran en situación de "Activos", las cuales deben ser validadas a través de la Página Web de dicho Registro con "Usuario" y "Clave" asignada oportunamente, y contar con el timbrado pertinente que establezca a tales fines la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

**ARTICULO 2º.** Notifíquese. Cumplido, archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. FEDERICO MANUEL PEREYRA  
DIRECTOR GENERAL RUPSE  
MINISTERIO DE ECONOMIA